

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) JOSÉ RICARDO REYES MARÍN, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento SDQS 1140272024. Número de radicado 2024-EE-0708978. SINPROC 3985080

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento SDQS 1140272024. Número de radicado 2024-EE-0708978. SINPROC 3985080

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-03-06 14:45:58

Radicado: S2024037199

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Cod Dependencia: 43 Fol:

Tipo Documental:

Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Destino: PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIA

Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C. 04 de marzo de 2024

Señor
JOSÉ RICARDO REYES MARÍN
C.C No. 19082746
Dirección: no reporta
Correo electrónico: no reporta
Teléfono: 3006225416
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de requerimiento SDQS 1140272024. Número de radicado 2024-EE-0708978. SINPROC 3985080.

Respetado señor José Ricardo Reyes, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la petición realizada en su nombre por la doctora Jessica Yepes Murillo, Personero Delegado 040 03 de la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, relacionada con la solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, realizada mediante oficio con número de radicado 2024-EE-0708978, SINPROC 3985080 (requerimiento SDQS 1140272024); la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente me permito informar que la Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo *"personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."*

De acuerdo con lo anterior y de considerar que usted cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su lugar de residencia , de lunes a viernes, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, con la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y su identificación como potencial beneficiario del Servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido[1], por ambas caras.



- Fotocopia de un recibo de servicio público de su lugar de residencia.
- Comunicación escrita donde usted manifiesta su solicitud de ser focalizado y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al Servicio Comunidad de Cuidado; esta comunicación debe estar firmada por usted.

Así mismo, se informa que el Servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio "Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que, de acuerdo con la Resolución No. 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que usted tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted, se verificará si cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

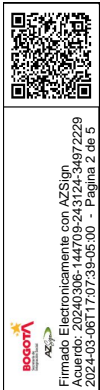
- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*
- *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
- *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.*

Adicional a lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales que menciona en su petición, me permito informarle que la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo, el cual brinda una atención transitoria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y personas en alto riesgo de estarlo, con morbilidades agudas, crónicas de interés en salud pública, mediante cuidados pre y post hospitalarios que generen adherencia a los tratamientos y restablecimiento del estado de salud.

Para poner en conocimiento su caso, se puede contactar con el equipo del Centro de atención sociosanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, ubicado en Balcanes: Calle 11 Sur # 1B - 10 Este, en la localidad de San Cristóbal.

De otra parte y, revisado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Entidad – SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, se pudo constatar que usted se encuentra activo en dos servicios de la Entidad: el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores tipo C, entregado en la localidad de Engativá, desde el día 24 de junio de 2013 y el Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente recibiendo un bono canjeable por alimentos en la localidad de Engativá, desde el día 21 de diciembre de 2023.

Finalmente, y teniendo en cuenta su petición de ser notificado mediante mensaje de texto, me permito informarle que desde esta Subdirección se realizaron varias llamadas telefónicas, en diferentes horas, al número de contacto



3006225416 suministrado por usted, con el fin de obtener su dirección de residencia, que permitiera orientar de manera más precisa la respuesta y adicionalmente hacer allegar el presente oficio. Sin embargo, no se obtuvo respuesta efectiva a dichas llamadas. Por tal razón, me permito informarle que esta respuesta será publicada en los canales de notificación establecidos por la Entidad.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Copia: Jessica Yepes Murillo. Personero Delegado 040 03. Personería Delegada Para Los Sectores Mujeres E Integración Social. Correo electrónico: elegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co

Copia: Liliana Andrea Vásquez Valencia. Personería Delegada Para Los Sectores Mujeres E Integración Social. Correo electrónico: lvasquez@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Stephanie Lascarro Gómez – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Paula Vélez Torres – Profesional Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

[1] En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024037199

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240306-144709-243124-34972229

Creación:2024-03-06 14:47:09

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-06 17:07:38



Escanee el código para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Paula Velez

Paula Velez Torres
22476987
pvelez@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Revisión: .

P. Gómez L.

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

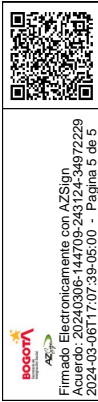
Stephanie La scarro

Stephanie La scarro
1140857456
slascarro@sdis.gov.co
Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-144709-243124-34972229
2024-03-06 17:07:39:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-144709-243124-34972229
2024-03-06T17:07:39-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024037199

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240306-144709-243124-34972229

Creación:2024-03-06 14:47:09

Estado:Finalizado

Finalización:2024-03-06 17:07:38

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Stephanie Lascarro slascarro@sdis.gov.co Profesional - Servicio Comunidad de Cuid Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-06 14:47:14 Lec.: 2024-03-06 15:00:39 Res.: 2024-03-06 15:00:50 IP Res.: 186.155.101.202
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-06 15:00:50 Lec.: 2024-03-06 15:14:15 Res.: 2024-03-06 15:14:39 IP Res.: 186.155.101.202
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2024-03-06 15:14:39 Lec.: 2024-03-06 15:18:35 Res.: 2024-03-06 15:19:51 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-06 15:19:51 Lec.: 2024-03-06 17:07:35 Res.: 2024-03-06 17:07:38 IP Res.: 186.155.7.19